

Acceso a información catastral de carácter protegido

TITULAR CATASTRAL

Muestra documento identificativo, diligencia comprobado DNI.

REPRESENTANTE

- Original documento de representación, o copia, previa exhibición del original.
- Diligencia comprobado DNI representante.

- **Representación voluntaria:** PODER **NOTARIAL:** Verificar facultades.
- **Representación legal:** tutores, defensores judiciales, titulares patria potestad, ...

AUTORIZADO/A

- Original autorización preferentemente, o copia, previa exhibición de original.
- Copia DNI autorizante y diligencia comprobado DNI autorizado.
Verificar firma autorización.

Todos los servicios, salvo aquellos en los que acceda a datos de terceros (personas que no le autorizaron).

Todos los servicios

Titulares Catastrales

Propietarios más o menos plenos
Concesionarios
Superficiarios
Usufructuarios

Todos los servicios

Autorizados

Para **UN SOLO ACTO CONCRETO Y DEFINIDO** en el documento de autorización relativo a **INMUEBLES INSCRITOS EN CATASTRO A FAVOR DEL AUTORIZANTE.**

https://www.catastro.hacienda.gob.es/ayuda/modelo_autorizacionpic.pdf

Todos los servicios, **salvo aquellos en los que acceda a datos de terceros** (consulta declaraciones PAC, colindantes, ...)

Original autorización preferentemente, o copia, previa exhibición de original
Copia DNI autorizante y diligencia comprobado DNI autorizado.

Para **ACTUAR EN NOMBRE** del representado en todo lo previsto y recogido en el documento que acredite la representación relativo a **INMUEBLES INSCRITOS EN CATASTRO A FAVOR DEL OTORGANTE o PROCEDIMIENTOS CATASTRALES EN LOS QUE SEA PARTE.**

- Original **DOCUMENTO DE REPRESENTACIÓN** o copia, previa exhibición del original.
- Diligencia “comprobado DNI” sobre la solicitud que genera la Sede Electrónica del Catastro.

Consulta y certificación de datos catastrales:

- **Representación voluntaria: MEDIO FEHACIENTE ADMITIDO EN DERECHO: PODER NOTARIAL**, poder otorgado ante un funcionario de la dependencia tramitadora del procedimiento o en la oficina de asistencia en materia de registros (apud acta), poder otorgado en el registro electrónico de apoderamientos, poder otorgado en sede electrónica.
- **Representación legal:** tutores, defensores judiciales, titulares patria potestad, ...

Todos los servicios

Procedimientos catastrales: Además de los ANTERIORES, **DOCUMENTO NORMALIZADO DE REPRESENTACIÓN**

https://www.catastro.hacienda.gob.es/documentos/Modelo_representacion.pdf

Representantes

ACCESO A DATOS CATASTRALES

PROCEDIMIENTOS CATASTRALES



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

LEGITIMACIÓN

AUTORIZACIÓN DEL TITULAR CATASTRAL PARA ACCEDER A SUS DATOS CATASTRALES PROTEGIDOS

AUTORIZACIÓN DEL TITULAR CATASTRAL PARA ACCEDER A SUS DATOS CATASTRALES PROTEGIDOS



DATOS DEL AUTORIZANTE (1)

Nombre y apellidos NIF

Vía pública Número Bloque Escalera Planta Puerta

Municipio/Núcleo urbano Provincia Código Postal

Teléfono Correo electrónico

AUTORIZO A:

Nombre y apellidos NIF

Vía pública Número Bloque Escalera Planta Puerta

Municipio/Núcleo urbano Provincia Código postal

Teléfono Correo electrónico

Para SOLICITAR y ACCEDER a la siguiente información y DOY MI CONSENTIMIENTO para ello (2)

Finalidad de la información solicitada

En de de

Firma del autorizante

- La validez de esta autorización se limita a esta solicitud.
- El presente documento debe acompañarse de la fotocopia del DNI del autorizante.
- El autorizado debe acreditar su identidad mediante la exhibición/aportación de su DNI.

(1) Si el autorizante es el representante del titular catastral deberá acompañar el documento acreditativo de la representación (2) Indiquen la clase de información que se solicita, así como el inmueble/a lo que está referida, indicando, en su caso, su referencia catastral. Puede obtenerse en la Sede Electrónica del Catastro (www.sede.sivcat.es)

DOCUMENTO NORMALIZADO DE REPRESENTACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

DECLARACIÓN, SOLICITUD, SUBSANACIÓN DE DISCREPANCIAS Y RECTIFICACIÓN, INSPECCIÓN CATASTRAL, RECURSO DE REPOSICIÓN Y RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES



SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

DOCUMENTO NORMALIZADO DE REPRESENTACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO DECLARACIÓN, SOLICITUD, SUBSANACIÓN DE DISCREPANCIAS Y RECTIFICACIÓN, INSPECCIÓN CATASTRAL, RECURSO DE REPOSICIÓN Y RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES

PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE OTORGA LA REPRESENTACIÓN (1)

REPRESENTADO (2)

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL NIF o NIE

CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO FIJO TELÉFONO MÓVIL

VÍA PÚBLICA NÚMERO BLOQUE ESCALERA PLANTA PUERTA

MUNICIPIO / NÚCLEO URBANO PROVINCIA CÓDIGO POSTAL

Si el representado es una persona física que no tiene un representante legal o voluntario, o es una persona jurídica, se debe aportar la documentación justificativa de las correspondientes representaciones y cumplimentar los siguientes datos:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE QUE OTORGA LA REPRESENTACIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO NIF o NIE

CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO FIJO TELÉFONO MÓVIL

REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL NIF o NIE

CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO FIJO TELÉFONO MÓVIL

VÍA PÚBLICA NÚMERO BLOQUE ESCALERA PLANTA PUERTA

MUNICIPIO / NÚCLEO URBANO PROVINCIA CÓDIGO POSTAL

Si el representante es una persona jurídica, se debe aportar la documentación justificativa de la representación que corresponde y cumplimentar los siguientes datos:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA QUE ACEPTA LA REPRESENTACIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO NIF o NIE

CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO FIJO TELÉFONO MÓVIL

ACEPTACIÓN Y CONTENIDO DE LA REPRESENTACIÓN

Los firmantes del presente escrito otorgan y aceptan la representación conferida al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 56/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El representante responde de la autenticidad de la firma del otorgante de la representación, así como de la copia del DNI del mismo que se acompaña a este documento. La representación se extiende a la realización de todas las actuaciones que ante la Dirección General del Catastro correspondan al otorgante en el curso del presente procedimiento. En especial, permite la aportación de cuantos datos y documentos sean requeridos por la Dirección General del Catastro; la recepción de notificaciones y todo tipo de comunicaciones y avisos; la presentación de escritos y alegaciones o la manifiestación de la decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos, en su caso, en el trámite de audiencia; la renuncia a otros derechos en relación con el presente procedimiento; la suscripción de las diligencias o otros documentos que pudieran ser entendidos por la correspondiente Gerencia del Catastro en el curso de su tramitación y, en general, realizar el resto de actuaciones que pudieran corresponder al otorgante de la representación en el curso del presente procedimiento.

EN DE DE

FIRMA DEL REPRESENTADO/OTORGANTE DE LA REPRESENTACIÓN (3)

FIRMA DEL REPRESENTANTE (3)

El texto de este documento normalizado no podrá ser modificado, sin perjuicio de la facultad de las interesadas de otorgar su representación en términos diferentes, acreditando por cualquier otro medio válido en Derecho.

De conformidad con el artículo 13 de la Ley Orgánica 3/2008, de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos de personas recogidos en este formulario serán tratados y conservados exclusivamente para el cumplimiento de obligaciones legales, de conformidad con la normativa catastral y de protección de datos y no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento.

Responsable del tratamiento: Dirección General del Catastro Plana de la Castellana, 272, 28046, Madrid. Delegado de Protección de Datos Subdirector General de Información y Transparencia, Protección de Datos y Servicios al Ciudadano, Secretaría General Técnica del Ministerio, C/ Alcalá, 3, 28014, Madrid.

(1) Procedimiento de Declaración, de Solicitud, de Subsanación de discrepancias y rectificación, de Inspección catastral, de Recurso de reposición o de Rectificación de errores materiales.

(2) En caso de que la representación se refiera a varias representaciones se cumplimentará un documento por cada uno de ellas.

(3) Si el representado y/o el representante es persona jurídica también deberá figurar el artículo de la entidad.

AUTORIZACIONES

- **Originales preferentemente**
- **Expresas**
- **Por escrito**
- **Específicas:** indicando qué información se solicita y sobre qué inmueble/s (puede indicar sobre todos los inmuebles de su titularidad). **Se agotan con un solo uso.**
- Acompañadas de **copia del DNI** del autorizante
- **Firma** del autorizante similar a la que figura en la copia de su DNI (Resolución 15/01/2019 DGC, apartado 5º.2: el usuario PIC “**verificará la autenticidad de la autorización y la suficiencia de la representación**”)
- **Con fecha y actualizadas** (como referencia 6 meses máximo de antigüedad).
- Pueden aceptarse en un modelo distinto al oficial, pero siempre que cumpla las condiciones anteriores.
- **Sólo puede autorizar el titular catastral (uno de ellos es suficiente si hay varios) o su representante.**
- **El autorizado:**
 - únicamente accede a datos catastrales de carácter protegido de la persona autorizante.
 - **NUNCA** puede autorizar a su vez a una tercera persona.

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA REPRESENTACIÓN

(Acceso a la información catastral)

- **PERSONAS FÍSICAS:** copia del **poder notarial** otorgado por el titular catastral (también válido para tramitación de expedientes). Debe constar la **facultad de intervenir ante la administración**.
- **PERSONAS JURÍDICAS:** copia de la **escritura de nombramiento de administradores o apoderados**. Debe constar la **facultad de intervenir ante la administración**.

En el supuesto de existir varios apoderados, pueden ser:

- **Solidarios:** cada uno puede actuar por sí sólo en nombre de la entidad.
- **Mancomunados:** actúan conjuntamente, por lo que puede que deban solicitar o autorizar todos. En ocasiones los apoderados lo son de forma mancomunada para algunos actos (los de mayor relevancia jurídica y económica) y solidaria para otros.
- **COMUNIDADES DE PROPIETARIOS:** copia del **acta de nombramiento del presidente** de la comunidad, que es su representante. Sólo pueden acceder a datos protegidos de los inmuebles cuyo titular catastral sea la comunidad.
- **COMUNIDADES DE MONTES:** copia del **certificado de la composición de la junta rectora** emitido por la Xunta de Galicia, o copia del **acta de nombramiento del presidente de la comunidad**, que es su representante.
- **TUTORES:**
 - copia auto judicial de nombramiento del tutor y
 - copia aceptación del cargo de tutor ante el juzgado
- **DEFENSOR JUDICIAL:** copia nombramiento del juzgado
- **TITULAR PATRIA POTESTAD:** Libro de familia, certificado de nacimiento, ...

El representante (si se encuentra entre sus facultades) puede, a su vez, otorgar representación así como autorizar a un tercero.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL Catastro

LEGITIMACIÓN

Titulares catastrales de parcelas colindantes

Colindancia referida a parcelas. No divisiones horizontales

Cert. catastral descriptiva y gráfica del inmueble propio con linderos. Sin valor.

Solo propietarios no titulares catastrales, arrendatarios y aparceros

ACREDITACIÓN:

PROPIETARIOS:

NOTA SIMPLE del Registro de la Propiedad, en la que conste referencia catastral, expedida en los dos últimos meses anteriores a la fecha de la solicitud de acceso, en la que figure como último titular registral el interesado desde fecha posterior a la fecha de la incorporación del titular catastral en Catastro.

ARRENDATARIOS:

Documento público o privado del contrato de arrendamiento en el que conste la referencia catastral y último recibo de pago de renta.

APARCEROS:

Documento público o privado del contrato de aparcería en el que conste la referencia catastral y documento acreditativo de la vigencia del contrato de aparcería.

Titulares de derechos reales que no son titulares catastrales, arrendatarios y aparceros

Herederos y sucesores de titulares catastrales

ACREDITACIÓN:

- **Aportar dato NIF del causante**
- **DE LA MUERTE DEL CAUSANTE:**

Certificado de defunción de titular catastral (o certificado de últimas voluntades).

- **DE LA CONDICIÓN DE HEREDERO/LEGATARIO:**
Testamento y certificado de últimas voluntades.

o

Declaración de herederos (no hay testamento o no es válido el otorgado).

Hijos alternativamente con:

- Certificado de nacimiento (o Libro de Familia, o testamento).

Cónyuge viudo/a alternativamente con:

- Certificado de matrimonio *expedido en el último mes anterior a la fecha de la solicitud*.

CONSTA EN CATASTRO: “Herederos de...”

ACREDITACIÓN: De la condición de heredero.

ACEPTACIÓN DE HERENCIA/LEGATARIOS: adquisición condición propietario.